CONTRATO UOC N° 05/2023 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS, TINTAS Y CARTUCHOS, FORMULARIOS PRE IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" ID N° 422446.

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Hernán Y. Rivas Román** con Cédula de Identidad **N° 813.564** y quien refrenda la firma el **Secretario General** el **Sr. Rubén D. Bogado Álvarez** con Cedula de Identidad N° **1.282.264**, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y , por la otra, **la firma Nazareno Comercial E Industria S.R.L.** con **RUC 80014633-6**, domiciliada en Av. Artigas 1520 y Concepción Chávez, Asunción, República del Paraguay, **representado para este acto por el Sr. Diego Henrique Echauri**, con Cédula de Identidad **N° 1.774.161**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente " **ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS, TINTAS Y CARTUCHOS, FORMULARIOS PRE IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD " Licitación Por Contratación Directa N° 02/2023**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE UTILES DE OFICINAS, TINTAS Y CARTUCHOS, FORMULARIOS PRE IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-150

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422446.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 02/2023, convocado por la *Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 2021-2025/2023-110.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

- **LOTE N°1 Adquisición De Útiles De Oficina:**

						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIA S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44121708-9994	Marcador Resaltador punta Fina	Unidad	UNIDAD	20	2.000	40.000
2	44121704-9997	Boligrafo Color Negro	Unidad	UNIDAD	200	1.000	200.000
3	44121704-9998	Boligrafo Color Azul	Unidad	UNIDAD	200	1.000	200.000
4	44121615-9999	Presilladora o Grapadora	Unidad	UNIDAD	10	16.500	165.000
5	44101716-9995	Perforadora - 50 hojas	Unidad	UNIDAD	10	81.000	810.000
6	44122104-001	Clips chico	Unidad	CAJA	30	3.000	90.000
7	44122104-003	Clips grande	Unidad	CAJA	50	7.000	350.000
2							

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1020 - Tel. 214-[illegible]

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

8	44121612-002	Cutter mango de plastico medicano	Unidad	UNIDAD	5	4.000	20.000
9	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	200	15.000	3.000.000
10	44122015-003	Blibliorato lomo ancho tamaño chico	Unidad	UNIDAD	80	14.000	1.120.000
11	44121624-9994	Regla de Plastico	Unidad	UNIDAD	10	1.500	15.000
12	44121706-003	Lapiz de papel comun con borrador	Unidad	UNIDAD	25	850	21.250
13	44121621-001	Almhoadilla para sello color azul	Unidad	UNIDAD	8	9.500	76.000
14	44111521-003	Pinza Sujeta Papel medianoo	Unidad	CAJA	5	11.000	55.000
15	14111531-001	Libro de Acta de 100 hojas	Unidad	UNIDAD	5	26.000	130.000
16	44121613-002	Desgrampadora tamaño pequeño	Unidad	UNIDAD	10	5.500	55.000
17	44121618-9999	Tijera de Oficina	Unidad	UNIDAD	3	8.500	25.500
18	44122011-001	Carpeta Archivadora Plastica	Unidad	UNIDAD	40	2.800	112.000

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Mcpal. Tomás Romero P.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-150

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

19	44103112-001	Cinta Para Impresora Epson LX350	Unidad	UNIDAD	20	37.000	740.000
20	60121535-003	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	Unidad	UNIDAD	50	1.000	50.000
21	31201517-001	Cinta adhesiva p/embalaje	Unidad	UNIDAD	10	6.500	65.000
22	44121619-9999	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	6	1.500	9.000
		TOTAL:					**7.348.750**

El monto total del presente contrato del **LOTE N°1 Adquisición De Útiles De Oficina** asciende a la suma de: **Gs. 7.348.750** (Guaraníes, Siete millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- **LOTE N° 2 Adquisición De Tinta y Cartucho:**

						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIA S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	12171703-001	Tinta N°544 NEGRA PARA IMPRESORA L3150	Unidad	UNIDAD	4	40.000	160.000
2	12171703-003	Tinta N°664 CYAN	Unidad	UNIDAD	4	40.000	160.000
3	12171703-003	Tinta N°664 MAGENTE	Unidad	UNIDAD	4	40.000	160.000

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-130

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

4	12171703-003	Tinta N°664 YELLOW	Unidad	UNIDAD	4	40.000	160.000
5	12171703-003	Tinta N°544 CYAN	Unidad	UNIDAD	4	40.000	160.000
6	12171703-003	Tinta N°544 YELLOW	Unidad	UNIDAD	4	40.000	160.000
7	12171703-003	Tinta N°544 MAGENTE	Unidad	UNIDAD	4	40.000	160.000
8	12171703-001	Tinta GT 52 CYAN	Unidad	UNIDAD	3	70.000	210.000
9	12171703-001	Tinta GT 52 MAGENTE	Unidad	UNIDAD	3	70.000	210.000
10	12171703-001	Tinta GT 52 YELLOW	Unidad	UNIDAD	3	70.000	210.000
11	12171703-001	Tinta GT 52 NEGRO	Unidad	UNIDAD	4	76.000	304.000
12	44103105-002	Tinta N°662 NEGRO	Unidad	UNIDAD	3	98.000	294.000
13	44103105-002	Tinta N°662 TRICOLOR	Unidad	UNIDAD	2	104.000	208.000
14	44103103-005	Toner HP 17A	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
15	44103103-005	Toner HP 19A	Unidad	UNIDAD	1	120.000	120.000
16	44103103-006	Toner DR 2340 Brother	Unidad	UNIDAD	1	200.000	200.000
17	12171703-001	Tinta Negra para recarga 1lts.	Unidad	UNIDAD	2	82.000	164.000
		TOTAL:					**3.160.000**

Prof. Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-153

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

El monto total del presente contrato del **LOTE N°2 Adquisición De Tinta y Cartucho** asciende a la suma de: **Gs. 3.160.000** (Guaraníes, Tres millones ciento sesenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

- **LOTE N° 4 Adquisición de Papel y Cartón con Criterio de Sustentabilidad:**

						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIA S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	14111511-003	Papel de Hilo tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	1.000	710	710.000
2	14111511-003	Resma de papel tamaño oficio	Unidad	RESMA	30	44.000	1.320.000
3	14111507-002	Resma de papel tamaño A4	Unidad	RESMA	200	34.000	6.800.000
4	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	PAQUETE	10	5.500	55.000

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Mun. Tomás Romero P.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

5	60121123-9998	Papel contac	Unidad	UNIDAD	15	38.000	570.000
6	14111515-001	Bobina de papel para calculadora tm 5*5	Unidad	UNIDAD	10	2.700	27.000
7	14111703-003	Tohalla de Papel para Cocina	Unidad	UNIDAD	50	7.500	375.000
8	44121505-003	Sobre Manila oficio	Unidad	UNIDAD	50	1.100	55.000
9	44121505-001	Sobre Manina Carta tamaño Oficio	Unidad	TUBO	50	1.000	50.000
		TORAL:					**9.962.000**

El monto total del presente contrato del **LOTE N°3 Adquisición de Papel y Cartón con Criterio de Sustentabilidad** asciende a la suma de: **Gs. 9.962.000** (Guaraníes, Nueve millones novecientos sesenta y dos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato, es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-[illegible]

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas,-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.. (NO APLICA)

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P.
Itapua - Py

15. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD (OBLIGATORIO)

El oferente Adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

16.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 03días del mes de Marzo del año 2023.

Ruben D. Bogado Alvarez
Secretario General

Hernán Y. Rivas Román
Intendente Municipal

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.

Diego Henrique Echauri
Nazareno Comercial E Industria S.R.L.
Proveedor